

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1893.)

Seccion segunda.

«Ministerio de la Gobernacion.

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES DE INGRESO EN EL CUERPO DE EMPLEADOS DE CORREOS, FORMADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL RAMO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO DE 25 DE AGOSTO DE 1893.

(CONTINUACION.)

Elementos de Geografia universal.

1.ª Descripción física del Globo terráqueo; sus continentes; islas más importantes; océanos y mares principales. Partes en que se dividen las tierras.

- 2.ª Descripción física de Europa; límites, mares y golfos más importantes que bañan sus costas; Penínsulas, cabos é islas; principales cordilleras, ríos y lagos.
- 3.ª Descripción física de Asia. Idem íd íd.
- 4.ª Descripción física de Africa. Idem íd íd.
- 5.ª Descripción física de América. Idem íd. íd.
- 6.ª Descripción física de Oceanía; su situación; partes en que se subdivide; Archipiélagos é islas más importantes de cada uno.
- 7.ª Países que comprende Europa.
- 8.ª Portugal: límites y situación; capital y poblaciones más importantes.
- 9.ª Francia. Idem íd. íd. Andorra.
- 10. Gran Bretaña. Idem íd. íd.; sus posesiones en Europa.
- 11. Bélgica. Idem íd. íd.
- 12. Países Bajos. Idem íd íd.
- 13. Suiza. Idem íd. íd.
- 14. Alemania; límites. Estados que la componen, capital y poblaciones más importantes.
- 15. Austria Hungría; límites. Estados que la componen, capital y poblaciones más importantes. Principado de Liedtenstein.
- 16. Estados Escandinavos; límites, capitales y poblaciones más importantes.
- 17. Rusia. Idem íd. íd.
- 18. Estados danuvianos y Montenegro. Idem íd. íd.

19. Turquía. Idem id. id.
20. Grecia. Idem id. id.
21. Italia. Idem id. id.
22. Países y regiones que comprende el Asia.
23. Rusia asiática; regiones que comprende; poblaciones más importantes.
24. Turquía asiática. Idem id. id.
25. Arabia; límites, regiones en que se divide, estados autónomos, capitales y poblaciones más importantes:
26. Persia; límites, capital y poblaciones más importantes: Afganistán, Beluchistán y Hrat; límites, capitales y poblaciones más importantes.
27. India británica; límites, regiones que comprende; capital y poblaciones más importantes, Adem y sus dependencias.
28. Siam; límites, capital y poblaciones más importantes.
29. China. Idem id. id. Corea.
30. Japón. Idem id. id.
31. Posesiones y protectorados ingleses, franceses y portugueses en Asia.
32. Africa; principales países y regiones que comprende.
33. Egipto; límites capital y poblaciones más importantes.
34. Berbería; regiones y estados que comprende; capitales y poblaciones importantes.
35. Sahara; establecimientos españoles.
36. Costa occidental de Africa; regiones en que se subdivide; Liberia, estado independiente del Congo; capitales y poblaciones más importantes.
37. Colonias y establecimientos españoles en golfo de Guinea.
38. Principales colonias y establecimientos europeos en la costa oriental de Africa.
39. Africa meridional; estados independientes que comprende; capitales y poblaciones más importantes.
40. Posesiones y protectorados británicos en el Africa meridional.
41. Territorio alemán del Africa del Sud Oeste.
42. Costa oriental; regiones en que se subdivide. Zanzíbar.
43. Posesiones alemanas, francesas, inglesas y portuguesas en la costa oriental de Africa é islas adyacentes.
44. Abisinia; posesiones italianas en la costa del mar Rojo.
45. Regiones del interior de Africa.
46. Subdivision de América; países que comprende en sus partes septentrional, central y meridional.
47. Estados Unidos y límites, capital y poblaciones más importantes.
48. Méjico, idem id. id.

49. Países de América central, idem id.
50. Haiti y Santo Domingo, idem id.
51. Colombia, idem id. id.
52. Venezuela, idem id. id.
53. Brasil, idem id, id.
54. Uruguay, idem id. id.
55. Paraguay, idem id. id.
56. República Argentina, idem id.
57. Chile, idem id. id.
58. Bolivia, idem id. id.
59. Perú, idem id. id.
60. Ecuador, idem id. id.
61. Colonias españolas en América, idm id.
62. Colonias danesa francesas, neerlandesas é inglesas en América.
63. Colonias y posesiones españolas en Oceanía.
64. Colonias y posesiones francesas alemanas, inglesas, neerlandesas y portuguesas en Oceanía.

(Se concluirá.)

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho internacional público y privado, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expre-

sado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1893.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.695.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 149.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada y expediente de su razon, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital contra la providencia de este Gobierno de 16 del actual, revocando el acuerdo de dicha Corporacion municipal de 2 de Septiembre último, denegando licencia para reconstruir un trozo de pared á D. Narciso Mercado, como Administrador del Excmo. Sr. Marqués de Novaliches, en una casa de la calle de San Anton.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL conforme á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernacion.

Valladolid 28 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Director general de Instruccion pública en telegrama de hoy dice lo siguiente: «Habiendo acordado el Ministro remitir á informe del Consejo de Instruccion pública un proyecto de Decreto reformando reglamento oposiciones á escuelas, he ordenado queden en suspenso las de Noviembre. Sírvase V. E. circular esta suspension para conocimiento interesados.»

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 27 de Octubre de 1893.—El Gobernador Presidente, *Roman Martin y Bernal*.—El Secretario, *Fernando Iturralde y Lopez*.

CIRCULAR.

Los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relacion no han remitido á la Secretaría de esta Junta como se les tiene ordenado la nota de las cantidades consignadas en sus respectivos presupuestos municipales del ejercicio corriente de 1893-94, y con el fin de evitarles el apremio consiguiente, por última vez les recomiendo el envío de citada nota, para que la expresada oficina pueda cumplir con los servicios que la Superioridad la tiene encomendados.

Valladolid 28 de Octubre de 1893.—El Gobernador Presidente, *Roman Martin y Bernal*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

Lista de los pueblos que no han remitido nota de cantidades en el ejercicio de 1893-94.

Adalia, Aguilar, Alcazarén, Bamba, Berceuelo, Cabezon, Camporredondo, Canalejas, Castromembibre, Castronuño, Castroverde, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Herrin, Hornillos, Laguna, Langayo, Llano de Olmedo, Melgar de Abajo, Montealegre, Morales de Campos, Nava del Rev, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Parrilla, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Estéban, Peñafiel, Pozuelo de la Orden, Renedo, Roturas, Rubí, Salvador, San Pedro, Santa Eufemia, Simancas, Tordehumos, Torrefombellida, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos, Valverde de Campos, Valladolid, Velascálvaro, Velliza, Ventosa, Viana, Villabrágima, Villacid, Villaesper, Villafranca de Duero, Villalar, Villanueva de la Condesa, Villanueva de San Mancio, Villasexmir, Villavaquerin, Villavencio.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del segundo trimestre de 1893-94.

OFICINAS DEL ARRENDATARIO.—VALLADOLID, Calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Habiendo de dar principio en 2 de Noviembre próximo la recaudacion de las contribu-

ciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico y el primero y segundo de las cuotas correspondientes á los aumentos de riqueza urbana obtenidos por virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, así como las del Impuesto de Carruajes de lujo, tendrán lugar en cada distrito municipal en los días que á continuación se expresan:

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, calle de Maria de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis,

Auxiliares: D. Juan Rodriguez Martin, don Teodoro Pelaz, D. Miguel Gonzalez, D. Eliseo Camino, D. Aniceto Rodriguez, D. Lope de la Calle, D. Félix Fresnadillo y D. Eusebio Rodriguez.

DISTRITOS MUNICIPALES

Días en que ha de verificarse la cobranza.

Valladolid 2 al 20 de Noviembre

2.ª zona de la Capital.

Recaudador: D. Andrés Peláz.

Auxiliares: D. Teodoro Peláz, D. Aniceto Rodriguez, D. Lope de la Calle, D. Eusebio Rodriguez y D. Félix Fresnadillo.

La oficina recaudatoria en Valladolid, calle de D.ª María de Molina, núm. 10.

Arroyo	5 de Noviembre
Ciguñuela	2 y 3 de id.
Fuensaldaña	23 y 24 de id.
Géria	4 y 5 de id.
Robladillo	4 de id.
Simancas	6 y 7 de id.
Villanubla	10 y 11 de id.
Zaratan	2 y 3 de id.
La Cistérniga	8 y 9 de id.
Laguna	10 y 11 de id.
Puente Duero	6 de id.
Renedo	8 y 9 de id.
Santovenia	7 de id.
Tudela de Duero	11, 12 y 13 de
Camporredondo	12 de id.
S. Miguel del Arroyo	12 de id.
Portillo	12, 13 y 14 de id.
Aldea de San Miguel	13 y 14 de id.
La Pedraja	13 y 14 de id.
Aldeamayor	13 y 14 de id.
Viana	13 de id.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Boecillo	21 y 22 de id.

1.ª Zona de Medina del Campo.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

La Oficina recaudatoria está situada en Gomeznarro.

Gomeznarro	2 y 3 de Noviembre
La Zarza	2 y 3 de id.
S. Vicente del Palacio	4 y 5 de id.
Moraleja de las Panaderas	6 de id.
Ramiro	4 de id.
San Pablo de la Moraleja	5 y 6 de id.
Ataquines	7 y 8 de id.
Muriel	9 y 10 de id.
Salvador de Zapardiel	11 y 12 de id.
Lomoviejo	13 y 14 de id.
Fuente el Sol	15 y 16 de id.
Rubí de Bracamonte	17 y 18 de id.
Bobadilla del Campo	19 y 20 de id.
Brahojos de Medina	21 y 22 de id.
Campillo	23 y 24 de id.
Velascálvaro	25 y 26 de id.
Cervillego de la Cruz	27 y 28 de id.
Pozal de Gallinas	29 y 30 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Recaudador: D. Félix Rico Santos.

Auxiliar: D. Diego Quirós.

La Oficina recaudatoria está situada en Medina del Campo.

Carpio	6 y 7 de Noviembre
Medina del Campo	6, 7, 8 y 9 de id.
Rodilana	26 y 27 de id.
Rueda	20, 21, 22 y 23 de id.
Seca (La)	22, 23, 24 y 25 de id.
Serrada	16 y 17 de id.
Villanueva de las Torres	9 y 10 de id.
Villanueva de Duero	20 y 21 de id.
Villaverde	13, 14 y 15 de id.

Unica zona del partido de Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Gustavo Martin Girón, don Nemesio Rueda y D. Severiano Alvarez.

La Oficina recaudatoria está situada en Rioseco.

Berrueces	15 y 16 de Noviembre
Cabreros del Monte	3 y 4 de id.
Castromonte	7 y 8 de id.
Medina de Rioseco	20, 21, 22 y 23 de id.
Montealegre	17 y 18 de id.
Morales de Campos	10 y 11 de id.

Mudarra (La)	6 y 7 de id.
Palacios de Campos	10 y 11 de id.
Palazuelo de Vedija	12 y 13 de id.
Pozuelo de la Orden	5 y 6 de id.
Santa Eufemia	7 y 9 de id.
Tamariz	3 y 4 de id.
Tordehumos	10, 11 y 12 de id.
Valdenebro	8 y 9 de id.
Valverde de Campos	13 y 14 de id.
Villabrágima	17, 18 y 19 de id.
Villaesper	20 y 21 de id.
Villafrechós	4, 5 y 6 de id.
Villagarcía	2 y 3 de id.
Villalba del Alcor	16 y 17 de id.
Villamuriel	14 y 15 de id.
Villanueva de San Mancio	14 y 15 de id.

Unica zona de Villalon.

Recaudador: D. Manuel Diez Ramos.

Auxiliares: D. Vicente Ferreras Escudero, D. Nicolás García Palacios, D. Domingo Diez Ramos, D. Francisco Escudero Calderon, don Santiago Ferreras, D. Cándido del Fraile, don Odon Martínez y D. Galo Salvador.

La oficina recaudatoria en Villalon.

Villacreces	16 y 17 de Noviembre
Zorita	17
Melgar de Arriba	7 y 8 de id.
Santervás	10 de id.
Monasterio de Vega	11 de id.
Sahelices de Mayorga	12 de id.
Villacarralon	16 de id.
Fontihoyuelo	11 de id.
Villalba de la Loma	13 de id.
Cabezón de Valderaduey	14 de id.
Villagomez la Nueva	15 de id.
Castroponce	9 de id.
Cuenca de Campos	14 y 15 de id.
Villacid de Campos	5 y 6 de id.
Ceinos	3 y 4 de id.
Villabarúz	10 de id.
Herrin de Campos	5 y 6 de id.
Villafrades	8 y 9 de id.
Gatón de Campos	3 y 4 de id.
Bustillo de Chaves	13 de id.
Villanueva de la Condesa	12 de id.
Vega de Ruiponce	2 y 3 de id.
Melgar de Abajo	7 de id.
Villalon	18, 19 y 20 de id.
Mayorga	17 y 18 de id.
Castrobol	12 de id.
Urones	11 de id.
Valdunquillo	13 y 14 de id.
Roales	10 de id.
Quintanilla del Molar	8 y 9 de id.

Bolaños	6 y 7 de id.
Villalán	5 de id.
Barcial de la Loma	4 de id.
Aguilar de Campos	15 y 16 de id.
Villavicencio	2 y 3 de id.
Becilla	21 y 22 de id.
Union (La)	19 y 20 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Recaudador: D. Mauricio Rodriguez.

Auxiliares: D. Sergio Gento y D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

La Oficina recaudatoria está situada en Tordesillas.

Bamba	3 y 4 de Noviembre
Castrodeza	3 y 4 de id.
S. Roman de la Hornija	5 y 6 de id.
Villalar	5 y 6 de id.
Pedrosa	7 y 8 de id.
Marzales	7 y 8 de id.
Villavieja	9 y 10 de id.
San Miguel del Pino	9 de id.
Velilla	10 de id.
Bercero	11 y 12 de id.
Berceruelo	11 de id.
Torrecilla la Abadesa	12 de id.
Velliza	13 y 14 de id.
Villán de Tordesillas	15 de id.
Matilla de los Caños	16 de id.
Tordesillas	13, 14, 15 y 16 de id.

1.ª zona del partido de Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

La oficina recaudatoria está situada en Valoria la Buena.

Cigales	6 y 7 de Noviembre
Mucientes	6 y 7 de id.
Cabezón	8 y 9 de id.
San Martín	8 y 9 de id.
Corcos	10 y 11 de id.
Quintanilla	10 y 11 de id.
Trigueros	13 y 14 de id.
Cubillas de Sta. Marta	13 y 14 de id.
Valoria la Buena	15 y 16 de id.

2.ª Zona del partido de Valoria la Buena.

Recaudador: D. Gerónimo del Barrio.

Auxiliar: D. Félix Rodriguez.

La oficina recaudatoria en Castronuevo.

Castrillo Tejeriego	3 y 4 de Noviembre
Villavaquerin	3 y 4 de id.
Villafuerte	5 y 6 de id.
Amusquillo	5 y 6 de id.

Esguevillas	7 y 8 de id.
Villaco	9 y 10 de id.
Castroverde	9 y 10 de id.
Torrefombellida	11 y 12 de id.
Fombellida	11 y 12 de id.
Canillas	13 y 14 de id.
Encinas	13 y 14 de id.
Piña de Esgueva	15 y 16 de id.
Villanueva	16 y 17 de id.
Olmos de Esgueva	17 y 18 de id.
Villarmentero	20 y 21 de id.
Castronuevo	20 y 21 de id.
Olivares de Duero	23 y 24 de id.

Zona de Nava del Rey.

Recaudador: D. Martin Hernandez.

Auxiliar: D. Víctor Luengo.

La oficina recaudatoria, está situada en Nava del Rey.

Alaejos	10, 11, 12 y 13 de Nov.
Castrejon	2 y 3 de id.
Castronuño	4, 5 y 6 de id.
Fresno el Viejo	7, 8 y 9 de id.
Nava del Rey	14, 15, 16 y 17 de id.
Pollos	2 y 3 de id.
Siete Iglesias	11, 12 y 13 de id.
Villafranca de Duero	4 de id.
Torrecilla de la Orden	7, 8 y 9 de id.

1.ª zona del partido de Mota del Marqués.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Manuel Diaz Saiz.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Mota del Marqués	10, 11 y 12 de Nov.
Adalia	11 y 12 de id.
S. Cebrian de Mazote	13 y 14 de id.
Peñaflor	15 y 16 de id.
Vega de Valdetronco	17 y 18 de id.
Gallegos de Hornija	17 y 18 de id.
San Salvador	19 y 20 de id.
Villasexmir	19 y 20 de id.
Barruelo	21 y 22 de id.
Torrecilla de la Torre	22 y 23 de id.
San Pelayo	7 y 8 de id.
Torrelobaton	4, 5 y 6 de id.

2.ª zona de Mota del Marqués.

Recaudador: D. Jesús Cruzado García.

Auxiliar: D. Bartolomé Merino.

La Oficina recaudatoria está situada en Tiedra.

Almaráz	10 y 11 de Noviembre
Casasola de Arion	6 y 7 de id.
San Pedro de Latarce	18, 19 y 20 de id.
Tiedra	3, 4 y 5 de id.

Urueña	16 y 17 de id.
Villalbarba	8 y 9 de id.
Villanueva de los Ca- balleros.	12 y 13 de id.
Villardefrades	14 y 15 de id.
Villavellid	21 y 22 de id.
Benafarces	10 y 11 de id.
Castromembibre	12 y 13 de id.
Pobladura de Sotiedra	14 y 15 de id.

Unica Zona de Olmedo.

Recaudador: D. Andrés Peláz.

Auxiliares: D. Teodoro Peláz, D. Aniceto Rodriguez, D. Lope de la Calle, D. Eusebio Rodriguez, y D. Félix Fresnadillo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Cogeces de Iscar	16 y 17 de id.
Megeces	16 y 17 de id.
Isca	16 y 17 de id.
Mojados	18 y 19 de id.
Alcazarén	18 y 19 de id.
Hornillos	18 y 19 de id.
Aguasal	20 de id.
Llano de Olmedo	20 de id.
Fuente Olmedo	20 de id.
Bocigas	21 de id.
Almenara	21 de id.
Puras	21 de id.
Villalba de Adaja	22 de id.
Pedrajas de San Es- teban	22 y 23 de id.
Olmedo	24, 25 y 26 de id.
Ventosa de la Cuesta	15 y 16 de id.
Pozaldez	15, 16 y 17 de id.
Matapozuelos	18, 19 y 20 de id.

1.ª zona del partido de Peñafiel.

Recaudador: D. Tomás Pelaz.

Auxiliar: D. Tomás Madrid.

La oficina recaudatoria, en Peñafiel.

San Llorente	7 de Noviembre
Corrales de Duero	7 de id.
Valdearcos	8 de id.
Bocos	8 de id.
Roturas	9 de id.
Curiel	9 de id.
Olmos de Peñafiel	10 de id.
Castrillo de Duero	10 de id.
Piñel de Abajo	11 de id.
Piñel de Arriba	11 de id.
Pesquera	12 y 13 de id.
Canalejas	12 de id.
Torre de Peñafiel	13 de id.
Fompedraza	14 de id.
Langayo	14 de id.

Manzanillo	15 de id.
Rábano	16 de id.
Peñaflor	15, 16 y 17 de id.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se anuncia en este periódico oficial por medio del presente á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la provincia que durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, pueden satisfacer sus cuotas sin recargo en las oficinas de recaudación respectivas que se hallan situadas en las Capitales de Zona que se designan, así como á los de la Capital que los auxiliares que se mencionan irán á domicilio durante los primeros veinte días que se designan, si bien pueden verificarlo durante los cuarenta días de recaudación voluntaria en la oficina que se halla situada en el sitio que se indica.

Valladolid 31 de Octubre de 1893.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.

NÚM. 2.684.

Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.

La Junta repartidora ha terminado el reparto para el presente ejercicio del déficit del impuesto de consumos, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad por espacio de tiempo de ocho días, dentro de los cuales podrán presentar las reclamaciones de agravios que los contribuyentes en él comprendidos estimen justas á su derecho.

Pozaldez á 25 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Félix de Castro.—El Secretario, Teodoro Redondo.

Sección quinta.

Núm. 2.690.

Don Manuel García Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á dos, de tres hombres cuyas señas se insertan

al final, los cuales en la tarde del veintidos del actual vinieron á caballo desde Tudela de Duero, al vecino pueblo de la Cistérniga, donde lesionaron al jóven Mariano Gutierrez; para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre tentativo de robo y lesiones, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel García Lopez.—P. S. M., Anastasio H. Almaraz.

Señas.—Un hombre alto, moreno, con barba, vestido con traje negro y boina.

Otro hombre más bajo, también con traje negro, y con gorra de pelo.

NÚM. 2.691.

Don Manuel García Lopez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Serafina Lopez, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el día treinta de Noviembre próximo á las diez de su mañana comparezca ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia bajo los apercibimientos que establece el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con objeto de asistir como testigo al comienzo de las sesiones del juicio oral y público que tendrá lugar en dicho día y hora ante expresada Sala, en la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Conde Buendía y otros por estafa.

Dado en Valladolid á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel García Lopez.—P. S. M., Toribio Díez.

NUM. 2.696.

Don Tomás Acero y Abad, Juez de instruccion de esta villa de Benavente y su Partido.

Por la presente requisitoria se busca y llama al procesado en causa por hurto de una pollina, José Jimenez Maya, vecino de Valladolid, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesion tratante, cuyo paradero actual se ignora, así como las demás señas personales de tal procesado, para que dentro del término de diez días, á contar desde que tenga lugar la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion de inquirir, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y en caso de ser habido lo hagan conducir con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Benavente á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Tomás Acero.—Por su mandado, Félix Crespon.

 NÚM. 2.686.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría Militar de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento, sito en la calle de las Cadenas de San Gregorio, núm. 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon comun de primera, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 13 del próximo Noviembre á las once de su mañana rigiendo el reloj del Establecimiento, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y el precio por litros en el aceite y petróleo, por kilos en el jabon y por quintales

métricos en el carbon, leña y paja larga, comprendiendo en él todo gasto hasta la entrega en los almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 28 de Octubre de 1893.—Julio Rubio.

Talon núm. 826.

 NÚM. 2.688.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja y leña para los hornos, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 11 de Noviembre próximo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, que la cebada se propondrá por quintales métricos y las ventas que se hagan están sujetas á los impuestos vigentes.

Valladolid 28 de Octubre de 1893.—Juan Rodriguez.

Talon núm. 827.

Seccion sexta.

 NUM. 2.683.

9.º Tercio de la Guardia Civil.

A las 12 de la mañana del día 8 de Noviembre próximo y en la Casa Cuartel de esta Capital, tendrá lugar la venta de un caballo por desecho.

Se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la compra de dicho caballo.

Valladolid 27 Octubre de 1893.—El Coronel Subinspector, Manuel Ordovás.

Talon núm. 825.